



RESOLUCION N° **0690**  
NEUQUEN **30 OCT 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 355-M-12 y la Resolución N° 441/2012,

Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal de fecha 17 de Julio de 2012 obrante a fs. 78/79 se autorizó el segundo llamado a Licitación Pública N° 1/2012, con fecha de apertura de ofertas para el día 3 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas;

Que a fs. 91/92 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 264/265 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar parcialmente la presente compulsa, desestimar a las firmas SEPULVEDA MANUEL OMAR y SERVIORBRAS S.R.L., en el renglón N° 1 y único, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y declarar fracasado parcialmente el mismo;

Que a fs. 267/269 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 217/DACCyDP/12 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a las firmas VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes, la ampliación de la póliza de seguro automotor y copia del recibo del último pago de Patente de Rodados de la unidad dominio DJZ 710 y ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN la ampliación de la póliza de seguro automotor y copia del recibo del último pago de Patente de Rodados de la unidad dominio DBV 541. Verifica que las firmas ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN resultaron preadjudicadas en un 8,15% (\$ 20.130,00) y un 20,00% (\$ 49.410,00) por encima del Presupuesto Oficial por camión respectivamente, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva de los mismos. Sugiere efectuar una nueva compulsa por el renglón declarado fracasado parcialmente;

Que a fs. 271/276 se adjunta documentación presentada por las firmas preadjudicadas;

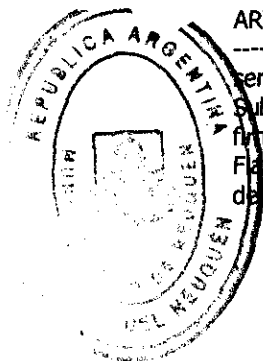
Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 1/2012 segundo llamado tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, en el renglón N° 1 y único, a las firmas SEPULVEDA MANUEL OMAR y SERVIORBRAS S.R.L., por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 264, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 267/269 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE en la Licitación Pública N° 1/2012 segundo llamado tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN, en el renglón N° 1 Alt. 1 por Menor Precio, la unidad Fiat Iveco Eurocargo 120 E15 Dominio DBV 541, por el término contractual de 1830 horas, valor del servicio por hora \$ 146,00 lo que hace un importe total de \$ 267.180,00 (Pesos Doscientos





Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta) y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, en el renglón N° 1, Alt. 1 por Menor Precio, la unidad Fiat Iveco 320 E18 Dominio DJZ 710, por el término contractual de 1830 horas, valor del servicio por hora \$ 162 lo que hace un importe total de \$ 296.460,00 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 265, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 267/269 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR PARCIALMENTE FRACASADO en la Licitación Pública N° 1/2012 ----- segundo llamado tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén, el renglón N° 1 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 264, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 217/DACCyDP/12 de fs. 267/269 y lo expuesto en los considerandos.-

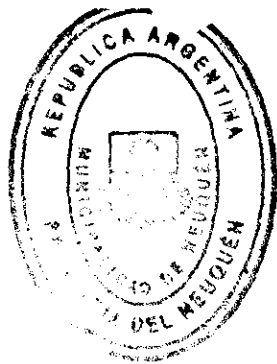
ARTICULO 4º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación ----- del servicio de 2 (dos) camiones cisterna, correspondiente al renglón declarado fracasado parcialmente en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

ARTICULO 5º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO: ARTAZA  
SANFILIPPO



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1898  
Fecha 09 / 11 / 2012